



CUDAP: 0043374/2010

Córdoba, 16 de Junio de 2011.

VISTO

Que por RHCD N° 347/2009 se designó por concurso a la Lic. en Nutrición Ana Claudia MOOS (Legajo N° 37444), en un cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Simple, de la Asignatura Filosofía y Ética Profesional, de la Escuela de Nutrición;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Directora de la citada Escuela, Lic. Nilda Perovic, solicita ampliar la dedicación en el cargo de la Lic. Moos, pasando a una carga horaria de semiexclusiva, fundamentando tal necesidad a fs. 12-13;

Que a fs. 14 obra el Informe N° 3340 de Asesoría Letrada que considera: "*El Honorable Consejo Directivo es el órgano autorizado para el cambio de dedicación de un Profesor Adjunto por concurso, como lo establece el art. 23 de la Ordenanza 8/86 (t.o. por RR N° 433/09) reglamentación de los concursos docentes de la universidad*";

Que el **Art. 23** de la Ordenanza 8/86 (t.o. por RR N° 433/09) establece que "*...En casos excepcionales, a solicitud del docente designado y por motivos de interés académico debidamente fundados y aceptados por resolución del H. Consejo Directivo de la respectiva Facultad con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de sus miembros, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo...*";

Que a fs. 16 vta., la Secretaría Académica de la Facultad acuerda con los fundamentos por los cuales se solicita modificar la dedicación del cargo mencionado "*ut supra*", a dedicación **semiexclusiva**;

La necesidad de cumplir con el Plan de Mejoras propuesto para la Carrera de Medicina, por el que la Facultad se comprometió a adecuar la dedicación de la planta docente a las necesidades de la carrera, a través de la elaboración de una propuesta de modificación de las dedicaciones, en virtud de las observaciones hechas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), al momento de la acreditación de la carrera;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 18) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 19 de Mayo de 2011;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cambio de dedicación solicitado y **designar por concurso** a la Lic. en Nutrición Ana Claudia MOOS (Legajo N° 37444), en un cargo de **Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva**, de la Asignatura Filosofía y Ética Profesional, de la Escuela de Nutrición, desde el 01/07/2011 y hasta el 31/05/2014, fecha de finalización del cargo por concurso, según lo establecido por RHCD N° 347/09, **en cargo vacante**.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

438

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



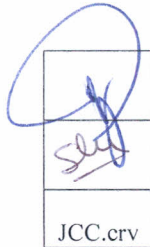
-2-

ARTÍCULO 2º: Dar de baja a la Lic. en Nutrición Ana Claudia MOOS (Legajo N° 37444) en igual fecha, en el cargo de **Profesora Adjunta, Dedicación Simple**, de la Asignatura Filosofía y Ética Profesional, de la Escuela de Nutrición, que venía desempeñando por Concurso.


ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso al Código 110, un (1) cargo.

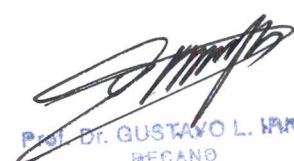
ARTÍCULO 4º: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.



RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.crv


Prof. Méd. Rogelio Darío Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. HANCO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

438

